AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-578

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCB-403-2019 CUYO OBJETO ES: OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019.

Respetado Doctor GUERRERO,

Hemos recibido el COMUNICADO No 2020-415 del día 16 de febrero de 2020, con asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, y una vez revisado y verificado los antecedentes y justificaciones a esta, dadas por el CONSORCIO OPORTO, esta Interventoría considera procedente recomendar al FONDO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR la suspensión del contrato en un término de treinta (30) días calendario, bajo las siguientes consideraciones:

1. La Interventoría ha venido solicitando la prorroga al contrato de obra, en reiteras oportunidades, no solo en comunicados oficiales que son de su conocimiento, si no en diferentes comités de obra, donde ha participado el fondo activamente, reiteramos dicha solicitud mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-551 del día 5 de febrero de 2021 con asunto: solicitud prorroga al contrato de obra No COP 403 DE 2019, a la fecha no hemos recibido respuesta oficial frente a este requerimiento.

Toda vez que el FONDO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, nos informa a través del pasado comité de obra No. 25 del día 12 de febrero del 2021 y de manera de manera verbal que se encuentran en estudio de dicha solicitud, ahora bien, es de recordarle a la entidad contratante, que el contrato esta próximo a culminarse, y que en un termino no superior a quince (15) días, finalizara el contrato de obra.

Ahora bien, la Interventoría considera procedente recomendarle dicha suspensión, a fin de que se estudie, la solicitud de la prórroga, y cumplir con el objeto contractual, en el marco de las metas propuestas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.